
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB)

El FROB modifica su estructura organizativa para la aplicación del Real Decreto-ley 2/2011 de reforzamiento del sistema financiero

Nota de prensa – 6 de Abril de 2011

El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) ha acordado introducir cambios en su estructura organizativa en línea con los nuevos cometidos que le otorga el Real Decreto-ley 2/2011 para el reforzamiento del sistema financiero español. En este contexto, se ha decidido el nombramiento como director general de Mariano José Herrera García-Canturri, que en septiembre sustituirá a Julián Atienza, quién ha ocupado este cargo desde la creación del FROB en el verano de 2009. Mariano J. Herrera es actualmente coordinador ejecutivo del Departamento de Inspección de cajas de ahorros en la Dirección General de Supervisión del Banco de España.

El Real Decreto-Ley ha modificado el régimen de actuación del FROB, entre otros aspectos, en lo que se refiere a las funciones que tiene encomendadas en relación con el reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, configurándolo como el instrumento público esencial para desarrollar la nueva capitalización exigida a las entidades. La citada norma prevé que el FROB se incorpore a los órganos de administración de las entidades que decidan capitalizarse con ayuda de este Fondo y con la finalidad de que garantice el cumplimiento adecuado de los planes de recapitalización, lo que exige cambios organizativos y en la estructura funcional del mismo.

La Comisión Rectora del FROB agradece a Julián Atienza su labor al frente del Fondo que ha sido esencial en la puesta en marcha, organización y funcionamiento de esta institución, que es clave en el proceso de profunda reestructuración del sector de cajas de ahorros que está actualmente en marcha.